



DECRETO N°

323

TEMUCO,

20 FEB. 2026

VISTOS:

- presentada por DAGOBERTO SPA.
- sobre Rentas Municipales.
- que delega la firma por orden del Alcalde.
- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 24.02.2026
 - 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979
 - 3.- El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025,
 - 4.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-30053
Actividad Económica	: ELABORACION DE ALIMENTOS CON CONSUMO AL PASO
Código Actividad	: 561.000
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: MANUEL MONTT N°290, LOCAL N°17
Nombre Del Contribuyente	: DAGOBERTO SPA
Rut	: 78.275.001-1
Nombre Rep. Legal	: CAMPOS VARGAS DENNYS NATALIE
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 24.02.2026
Otorgación N°	: 81
Fecha de Salida	: 24.02.2026
Rol Avalúo	: 00123-0031
Email	:
Teléfono	:

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro del periodo actual, o cobros retroactivos, se encuentren pagados en su totalidad.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JAIME GARCIA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

XAC/FVS/tp

- Oficina de Partes
- Dpto. de Rentas y Patentes
- Contribuyente



"Por Orden del Alcalde"
HENRY FERRADA VASQUEZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

IDOC 3267441